INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los 07 días del mes de abril del año dos mil veintidós, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, en el marco de la evaluación del llamado a licitación para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS"**, ID Nº 412.742, procede a efectuar la corrección del criterio de aplicación del margen de preferencia, conforme a la observación realizada en la nota DNCP/DNC Nº 2798/2.022. ----------

Visto lo establecido en la Ley Nº 6.575/2020 y la Circular DNCP Nº 23/2020 que modifica el Artículo 2º de la Ley Nº 4558/2011, se procede a adecuar el análisis del criterio de margen de preferencia realizado en el numeral 5 del informe de evaluación en base a un porcentaje inferior al vigente actualmente. ----------

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y conforme a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes. ----------

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40% (Ley 6.575)	Total+40%	Constancia	Observaciones
1	ARTES GRAFICAS SAN RAMON	4.831.000	1.924.000	6.734.000	No presento	Se verifico en la página web del MIC y no se encontró registro de solicitud del Certificado.
2	GRAFICA MONARCA S.R.L	3.799.802	0	3.323.700	Presento	Certificado Nº 121.526

El Comité de Evaluación luego de realizar la corrección correspondiente en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 01/2.022 para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS"**, sobre la base de lo expuesto en el presente informe complementario, se mantiene en la recomendación de adjudicación inicialmente realizada; y esta no altera el sentido de fondo del Informe de Evaluación al cual pasa a subsanar. ----------

Es mi informe. -

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.